

Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-17.505/79-E. 13.103.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV., entre E. T. 3.141 y estación transformadora 2.009.

Final de la misma: Nueva E. T. «Av. Electricidad» («Ciudad Almería, S. A.»).

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.
Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 95 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio, 23 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: 630 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—3.538-C.

9887 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-6.559/80-E. 12.648.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 12, línea a E. T. 1.043 Cal Boc.

Final de la misma: Nueva E. T. 1.084, «Ayuntamiento IV».
Término municipal a que afecta: Campcentelles.

Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 435 metros de tendido subterráneo.
Conductor Aluminio 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de febrero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—3.583-C.

9888 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-17.449/79-E. 12.803.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 682 de la línea Mataró-Tordera.
Final de la misma: P. T. 185 «Palafolls».

Término municipal a que afecta: Palafolls.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1,350 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hierro, hormigón.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de febrero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—3.559-C.

9889 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-17.504/79-E. 12.974.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV. desde la E. T. 2.799.
Final de la misma: E. T. 3.046 (ambas existentes).

Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 187 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Material d: apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de febrero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—3.594-C.

9890 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-6.570/80-E. 12.888.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 9 de la línea a E. T. 699 «Plásticos Vallés».

Final de la misma: E. T. 1.081 «Castellá II».
Término municipal a que afecta: Les Franqueses.

Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,196 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.
Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declara la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición